Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ZOONOSIS RABIA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE.

SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE CANDELARIA

CANDELARIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Scanned with CamScanner

Introducción

La función de compras de bienes o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población Candelareña. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Salud debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, modalidad de contratación, legislación aplicable del proceso, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Salud para el Contrato de Interés Público Para impulsar programas y actividades de interés público y social, a través de acciones integrales que permitan realizar la vigilancia epidemiológica en la zoonosis rabia, cuyas metas se encuentran a cargo de la Secretaria de Salud del Municipio de Candelaria, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Descripción de la necesidad

Al Municipio de Candelaria, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación

Scanned with CamScanner

de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315, numerales 1 y 3 establece como atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

2. Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que según el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Que la Ley 715 de 2001, establece lo siguiente en el Capítulo II, Articulo 44:

Numeral 44.3.3. "Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1°, 2° y 3°, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales".

Numeral 44.3.3.2. "Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros"

Scanned with CamScanner

Numeral 44.3.4. "Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis".

Que en el marco del Plan Decenal de Salud Publica 2022-2031, el cual se adoptó mediante la Resolución 1035 de 2022, se pactó entre otras, una meta relacionada con la prevención y la vigilancia de las zoonosis en todos los departamentos, distritos y municipios de categoría especial (1,2 y 3) A 2031, la cual indica lo siguiente: "El 100% de las DTS departamentales, distritales y municipios categorías especial, 1, 2 y 3, implementan los planes estratégicos para la vigilancia y control de zoonosis (brucelosis, toxoplasmosis congénita y gestacional, leptospirosis, accidente ofídico)".

Que la zoonosis rabia en el Municipio de Candelaria, en la vigencia 2024 se ha posicionado como el segundo evento con mayor número de casos notificados con corte a la semana epidemiológica 39, alcanzado un total de 175 agresiones por parte de animales potencialmente trasmisores de rabia a humanos, distribuidos en la cabecera municipal y en los diferentes corregimientos que integran esta municipalidad.

Que en el entendido que la Tenencia Responsable de Mascotas implica asumir una serie de responsabilidades éticas y legales para con los animales de compañía; los cuales van desde proporcionarles cuidados básicos hasta garantizar su bienestar emocional y físico. Además; que lo anterior garantiza una buena calidad de vida de los animales, contribuye a la conservación del medio ambiente y a la salud pública; por lo tanto es indispensable llevar a cabo el desarrollo de acciones de educación que promuevan las buenas prácticas de Tenencia Responsable de Mascotas.

Que se ha identificado que una de las causales por las que se presenta problemas de convivencia en todo el municipio es la tenencia no responsable de mascotas, lo cual conlleva a que se incrementen las denuncias ciudadanas entre vecinos.

Por lo anteriormente expuesto y para dar respuesta a la necesidad de desarrollar acciones que propendan por la prevención y el control de las enfermedades zoonoticas, y de promover la tenencia responsable de mascotas en el Municipio de Candelaria, se pretende llevar a cabo una serie de acciones integrales que garanticen la vigilancia epidemiológica de la zoonosis rabia y la tenencia responsable de animales de compañía en el Municipio de Candelaria, en el marco de la estrategia Territorios Saludables Candelareños (TESCAN), la cual se encuentra inmersa en las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Podemos Transformar a Candelaria 2024 - 2027", así materializar las estrategias en el marco del proyecto, FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS EN CANDELARIA UN TERRITORIO SALUDABLE, en el Municipio de Candelaria Valle.

Scanned with CamScanner

Lo anteriormente expuesto es sustento para poder articular acciones entre la administración municipal y otras entidades del orden público o privado, con quienes puede adelantar acciones dirigidas al impulso, apoyo y acompañamiento a la población vulnerable del municipio de Candelaria generando nuevos proyectos o propuestas que enmarquen el propósito social del estado y los fines de las Empresas sin Ánimo de lucro en adelante "ESAL", logrando así el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA 2024 -2027".

Marco Normativo

La etapa de planeación para ejecutar cualquier gasto público es similar. La Entidad Estatal debe conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Este conocimiento permite sustentar el motivo por el cual la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución Política y no el Sistema de Compra Pública.

El análisis del sector para la contratación con ESAL posee matices y variables que lo hacen aseméjables al utilizado para los procesos de compra pública, en tanto acoge de él algunos conceptos de los expresados en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1, los cuales serán considerados en el desarrollo de este análisis

En este sentido, El decreto 092 de 2017 de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Scanned with CamScanner

Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización; La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?
La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores.

Si, esta figura permite a la administración municipal impulsar programas y actividades de interés público que desarrollen las entidades sin ánimo de lucro acordes con su plan de desarrollo "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA 2024 -2027". Promueve la garantía de derechos, libre desarrollo y protección con enfoque integral y diferencial. Este componente contiene las estrategias de inclusión, reconocimiento y no discriminaciones dirigidas a los animales domésticos del municipio de Candelaria, con el fin de promover su desarrollo integral. Es prioridad municipal la atención integral de aquellos más vulnerables o vulnerados y la

Scanned with CamScanner

garantía en el acceso y protección de derechos con equidad e igualdad de condiciones.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

La contratación estatal y su régimen permiten diferentes mecanismos para la consecución y cumplimiento efectivo de objetivos planteados en las políticas públicas desarrolladas, sin embargo, en aras de la optimización de recursos financieros y organizacionales, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, coadyuva al logro no solo de indicadores propuestos en el plan de desarrollo sino también al cumplimiento de la verdadera intención de la implementación y evaluación de la política pública propuesta desde la perspectiva social.

Es válido aclarar que La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 literal b así:

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

El beneficio de contratar con una ESAL se plasma directamente en el beneficio económico que se generará para ambas partes, el cual se ratifica en los aportes que por regulación se deben cumplir para la suscripción de tal convenio o Contrato de apoyo o impulso de actividades de interés público. Este aporte que deberá realizar la ESAL se traduce en un ahorro operacional que realizará el municipio de Candelaria para brindar mayor atención y cobertura en su población beneficiada, como también ayudará optimización de los recursos entregados por la administración municipal eximiéndolos de importes comerciales o ganancias, de igual manera ayudará a la ESAL en el cumplimiento de sus indicadores y metas presentadas al Gobierno Central y el adecuado desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, se podrían resaltar los beneficios tributarios que aplicarían para los convenios de asociación o contratos de interés público entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, los cuales se determinarán de acuerdo al objeto, actividades y productos finales propios de cada contratación a realizar. El efecto concreto del IVA en

Scanned with CamScanner

procesos de contratación con el Estado donde por el mismo modelo del artículo 355 y el esquema es de cooperación, colaboración o asociación en armonía con el mandato de la ley 489 de1988 de descentralización administrativa (artículos 95 y 96), se hace imperioso que el marco regulatorio reconozca que en esos esquemas de relacionamiento jurídico se presenta ausencia del hecho generador del IVA por cuanto no se configura la prestación de un servicio directo a la entidad pública (es la comunidad la beneficiaria directa de la actividad del contrato), tampoco la venta de un bien y mucho menos la importación. Las apreciaciones de la doctrina oficial de la DIAN expresadas a través de concepto 097937 del 29 de diciembre del 2005, avala este planteamiento.

¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

El Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro en el marco del Art. 355 de la Constitución Política, plantea como una de las condiciones para que la entidad estatal pueda contratar con una entidad sin ánimo de lucro, que además de los recursos estar vinculados o atados al plan nacional o seccional de desarrollo.

A la luz del auto del Consejo de Estado si bien el decreto 092 mencionaba que una condición era para optar por esta modalidad (*...siempre que no exista oferta de los bienes, obras y servicios requeridos para la línea del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades sin ánimo de lucro o, a pesar de que exista, la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.)* lo señalado en paréntesis dejo de aparecer en el contexto jurídico en virtud de la suspensión practicada por el mayor órgano de lo contencioso en Colombia en consecuencia.

En este sentido, el Consejo de Estado manifestó:

El propósito de garantizar la libre competencia en el mercado –como se advierte de la lectura del acto acusado– no se ajusta a la finalidad de la norma constitucional en cita, pues desconoce que las entidades sin ánimo de lucro no participan en el mercado de bienes y servicios como lo hacen las demás y, por la misma razón, no se les pueden aplicar las reglas de selección contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública. Las entidades a las cuales la norma constitucional busca apoyar son entidades que (i) no tienen ánimo de lucro y (ii) desarrollan programas y actividades de interés público con reconocida idoneidad. No son, entonces, entidades creadas para competir en el mercado.

Scanned with CamScanner

Así las cosas, se observará en los estudios previos y en la invitación publica que los criterios en los que se basa la elección de este tipo de entidades reflejan los principios de la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, por que como bien se dijo las entidades no están llamadas a competir en un mercado comercial.

Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?

En concordancia con los argumentos anteriores, es válido resaltar el objetivo misional y social que pretenden las entidades sin ánimo de lucro al desarrollar planes, programas y proyectos que, en el deber ser, es la ESAL ya creada y con reconocida experticia y con un propósito e interés general y de beneficio a la comunidad la que tendría el derecho a acceder a estos recursos del Estado.

Aspectos generales de mercado

Aspectos económicos

De acuerdo a lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC 9499 "Actividades de otras asociaciones n.c.p.", la cual contempla Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra. Las asociaciones de consumidores. Las asociaciones de automovilistas. Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros. Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros. Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva. Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas. Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Scanned with CamScanner

Dentro de este servicio, están incluidas "La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento". Adicionalmente, la actividad de las ESAL está asignada a los códigos clase UNSPSC:

Código UNSPSC	PRODUCTO
70122002	Control de enfermedades animales
70122005	Servicios de medicación preventiva de salud animal
70122006	Servicios de vacunación animal
70122007	Administración veterinaria
70122009	Servicios hospitalarios para animales
70122010	Servicios de información de salud animal
70121802	Servicio de cuidado de animales domésticos
93131702	Programas de sanidad
93131704	Servicios de prevención o control de enfermedades
93141501	Servicios de política social
93141506	Servicios de bienestar social
93141706	Servicios de protección de minorías
93142009	Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través de su programa para la Cooperación del Desarrollo Local de la Economía y el Empleo (Noya y Nativel, 2003, p.3), ha querido transmitir una necesidad imperante: lograr que la economía y la sociedad actúen de forma armónica para alcanzar objetivos como los son el progreso económico y la cohesión social. Una de las conclusiones, que han surgido del análisis del Sector Sin Fines de Lucro (SSFL) es que además de producir bienes tangibles, produce bienes intangibles, tales como el bienestar social, la cohesión social, el capital social y la innovación social, contribuyendo así a la economía en general, en términos de los bienes y servicios que éstas entidades aportan como educación, medio ambiente, salud, nutrición, entre otras. Se dice entonces que este sector surge específicamente con objetivos sociales. Noya y Nativel (2003) explican el surgimiento de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a escala mundial:

El sector sin fines de lucro existe desde hace muchos años en varios países miembros de la OCDE y surgió en el mundo durante las décadas pasadas, en gran medida como respuesta a la crisis de los sistemas de asistencia social y la necesidad percibida de darles una nueva forma, en especial en el contexto europeo, y como una nueva estrategia contra la exclusión económica y social

Scanned with CamScanner

Una de las definiciones que se proponen en el estudio de la OCDE es que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) pertenecen a un sector que se encuentra "...entre el Estado y el Mercado, que cumple misiones económicas y sociales, que busca la satisfacción del interés general y cuyo objetivo final no consiste en la redistribución de utilidades" (Noya y Nativel, 2003, p.11). En las últimas décadas, tanto a escala mundial como en Latinoamérica, y Colombia en este caso, se le ha venido dando una gran importancia a este tipo de entidades, las cuales componen el Sector Sin Fines de Lucro, concentrado específicamente en desarrollar de manera positiva la sociedad en varios aspectos. ``El sector social se ha destacado por su gestión en el Desarrollo y ejecución de Proyectos de Capacitación, Formación, Generación de ingresos, Emprendimiento, Cultura, Salud y Recreación, entre otros.´´ (Fedecaribe, 2011, p.2). De esta manera, el Sector Sin Fines de Lucro está directamente relacionado con el desarrollo de los aspectos sociales, el cual eventualmente lleva al desarrollo económico y al crecimiento de los países.

La importancia que se le ha dado al Sector Sin Ánimo de Lucro a escala mundial se debe en su mayoría a la "crisis del Estado", la cual se encuentra presente desde hace dos décadas en varios países alrededor del mundo (Gómez-Quintero, 2014, p.360). El Sector Sin Fines de Lucro ayuda entonces a suplir las falencias del gobierno, en su mayoría los aspectos sociales y de desarrollo, aunque estos no son los únicos a los que aporta. Este cuestionamiento del Estado lleva a que se le dé más atención a este sector, también llamado el Tercer Sector (Pineda-Suárez, 1999, p. 42), pues es este el que la sociedad espera contribuya al cumplimiento de los objetivos del gobierno, velando siempre por el bien común.

El Tercer Sector en Colombia, el cual está compuesto por la Economía Solidaria (Constitución Política de Colombia, 2015, p.660) y la Economía Social (Salgado-Rodríguez, 2012, p.150), que, aunque tienen lógicas operacionales diferentes, obedecen a la misma racionalidad económica. la caracterización al Sector Sin Ánimo de Lucro, o Tercer Sector, en Colombia, define su papel dentro la sociedad, con el objetivo de determinar su importancia e incidencia en la economía colombiana.

En las últimas décadas las economías alrededor del mundo han visto surgir un cambio en la mirada que se tiene de la sociedad y del medio ambiente. Se podría pensar que una vez el mundo alcanzó cierto nivel de riqueza y algo de estabilidad (claro está que con mucha desigualdad entre las diferentes regiones del mundo), se pasó de ver lo más urgente a enfocarse en otros aspectos importantes, y esto lleva a pensar necesariamente en la sostenibilidad social y ambiental. Así, se puede ver el surgimiento de muchas más entidades enfocadas a remediar las falencias que en estos temas se tenían. Este es el caso de los sectores educativo, de salud, alimentación, vivienda, medio ambiente y cultura, entre otros. En esta misma línea se han

Scanned with CamScanner

creado en las grandes empresas áreas de sostenibilidad, enfocadas a la responsabilidad social empresarial, las cuales apoyan proyectos de los sectores ya mencionados, o se enfocan en desarrollar las comunidades donde la empresa tiene impacto, mejorando las condiciones de estas, aportando directamente al desarrollo tanto social como económico.

Las funciones que parecían exclusivas de un estado benefactor las están asumiendo las Entidades Sin Ánimo de Lucro y algunas empresas que, por los grandes volúmenes de utilidades que presentan, no está bien visto que alguna parte de estas no se retribuya a la sociedad, razón por la cual suelen invertir en el medio ambiente y en diferentes aspectos sociales. Más importante aún que presentar este hecho, es entender que este aumento de conciencia social presenta, como único resultado, un aumento en el crecimiento, desarrollo e igualdad de una sociedad. Mejorar las condiciones de los individuos de una sociedad y del medio ambiente solo redunda en una mayor capacidad productiva de la economía y un bienestar general de la sociedad. El análisis de esta investigación se centrará en el Tercer Sector o las Entidades Sin Ánimo de Lucro, dentro de las cuales entran corporaciones, asociaciones, cooperativas, federaciones y fundaciones (por lo general asociadas a grandes empresas; tal es el caso de las empresas del Grupo Empresarial Antioqueño: Fundación Nutresa, Fundación Bancolombia, Fundación Suramericana, y Fundación Argos), entre otros tipos de entidades.

Lo anterior, permite concluir que, existe una relación positiva entre el crecimiento de estas entidades y el aumento de la capacidad productiva de la economía, y por ende, un crecimiento de la economía, dado el aumento del capital humano. Ahora bien, pues hablar del efecto directo del SSFL en el PIB colombiano supone un problema de endogeneidad inmediatamente. Esto se da porque se puede esperar que un aumento de este tipo de entidades aporte al crecimiento del PIB, pero también puede ser verdad que estas entidades crezcan si el PIB aumenta, pues parte de su financiación proviene del gasto público y de donaciones por parte de las empresas. Sin embargo, la incidencia del sector puede ser medida por medio de variables como la naturaleza de las entidades, los sectores de trabajo, los aportes a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ingresos, egresos y personal vinculado. Además, por tratarse de un sector que le apunta al bienestar social, tiene participación en sectores tales como el educativo, de salud y de medio ambiente, sectores que aportan al desarrollo y por tanto, directamente a la economía, por lo que, se pasara a relacionar las variables que el DANE considera en su boletín técnico sobre este sector.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023

Scanned with CamScanner

Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por
efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades
económicas relacionadas:

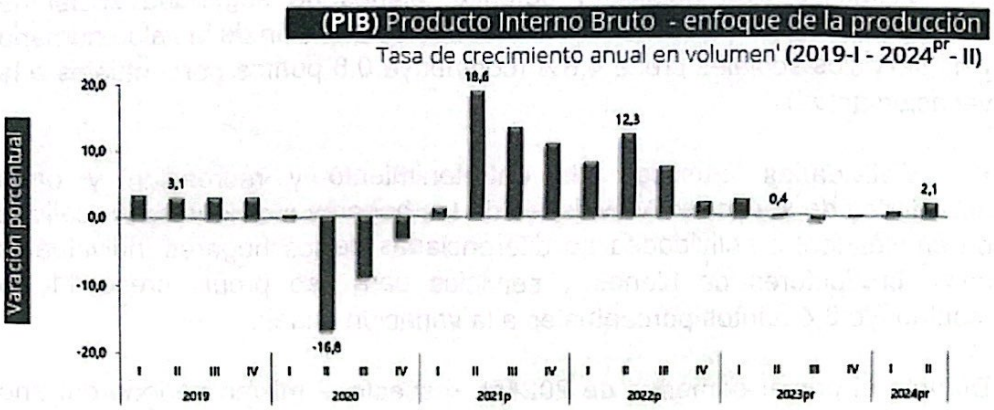
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad

Scanned with CamScanner

de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Gráfica N.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC). - Variación mensual, año corrido y anual. - Total nacional 2023-2024 (Septiembre).

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN:

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles

Scanned with CamScanner

(0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el Indice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Scanned with CamScanner

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,81
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,19	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,53	0,09	6,92	4,31	10,31	5,55
Vulnerables	0,56	0,09	7,40	4,33	10,75	5,58
Clase media	0,54	0,24	7,96	4,54	10,97	5,81
Ingresos altos	0,53	0,37	8,62	4,85	11,29	5,98
Total nivel de ingresos	0,54	0,24	8,01	4,58	10,99	5,81

Fuente: DANE

En septiembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,09%), Vulnerables (0,09%), Clase media (0,24%), Ingresos altos (0,37%) y por último, Total nivel de ingresos (0,24%).

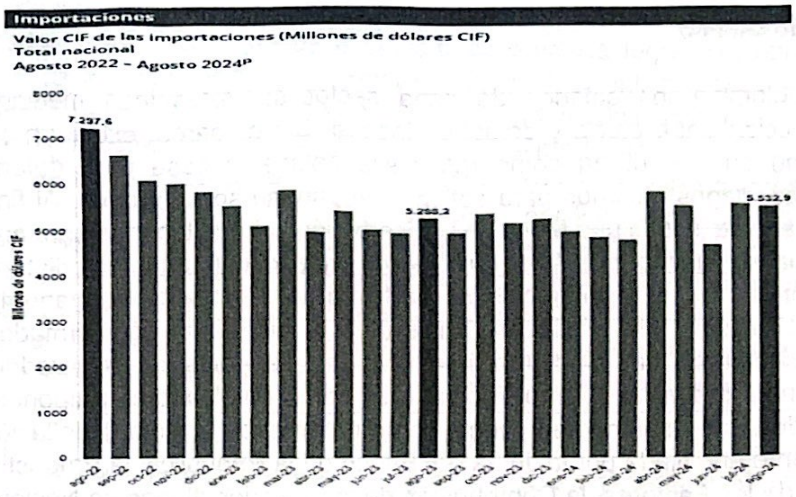
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,31%), Vulnerables (4,33%), Clase media (4,54%), Ingresos altos (4,85%) y por último, Total nivel de ingresos (4,58%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,55%), Vulnerables (5,58%), Clase media (5,81%), Ingresos altos (5,98%) y por último, Total nivel de ingresos (5,81%).

Importaciones – Agosto 2024

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2024, las importaciones fueron US$5.532,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,6% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,6% en el grupo de Manufacturas.

Scanned with CamScanner



Fuente: Dane - Información actualizada el 21 de octubre de 2024

En agosto de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,7% y Otros sectores con 0,1%.

Balanza Comercial – agosto 2024

En agosto de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.313,0 millones FOB, mientras que en agosto de 2023 se presentó un déficit de US$1.064,3 millones FOB.

Gráfico. Tabla Balanza Comercial 2023 y 2024

DANE

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2024P*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024*	32.483	39.371	-6.888

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
P provisional
* Corresponde hasta el mes de agosto
Actualizado el 21 de octubre de 2024

Scanned with CamScanner

Fuente: ***DANE***

Salario Mínimo

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[1]. De tal suerte, el comportamiento de los últimos 10 años del salario mínimo fluctuó en ascenso de la siguiente manera:

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Decretos del Gobierno Nacional
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
Salario Mínimo 2021	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
Salario Mínimo 2020	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
Salario Mínimo 2019	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
Salario Mínimo 2018	$ 781.242,00	2269 de diciembre 30 de 2017
Salario Mínimo 2017	$ 737.717,00	2209 de diciembre 30 de 2016
Salario Mínimo 2016	$ 689.455,00	2552 de diciembre 30 de 2015
Salario Mínimo 2015	$ 644.350,00	2731 de diciembre 30 de 2014
Salario Mínimo 2014	$ 616.000,00	3068 de diciembre 30 de 2013

Fuente:https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Download&Format=excel2007&Extension=.xlsx&BypassCache=true&path=%2Fshared%2fSeries%20Estad%c3%adsticas_T%2F1.%20Salarios%2F1.1%20Salario%20m%C3%ADnimo%20legal%20en%20Colombia%2F1.1.1.SLR_Serie%20historica%20IQY&lang=es&NQUser=publico&NQPassword=publico123&SyncOperation=1

Scanned with CamScanner

Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,342.90	29-Oct-2024

Fuente:https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/ (consulta:29/10/2024)

En cuanto a la tasa de cambio, podemos mencionar que se encuentra diferencia negativa en la fluctuación del mes de septiembre, encontrándonos con un valor de 4.226,47 pesos colombianos por dólar para el año 2022, frente al valor de 3.948,25 pesos colombianos que se fija para el 22 de septiembre de 2023, teniendo con esto una variación negativa de 6.58%.

Identificación del sector productivo

Scanned with CamScanner

En forma universal se describe al aparato productivo como un sistema integrado por 4 sectores fundamentales, a saber: un sector agrícola y minero o primario, un sector industrial o secundario, un sector servicios ó terciario, y un sector gobierno. Y los objetivos básicos de este aparato productivo son los de garantizar que el sistema económico donde esté inserto pueda cumplir con las funciones de: suministrar alimentos a la población humana y animal, vivienda, educación, salud humana y animal, y seguridad.

El servicio específico para contratar pertenece al sector terciario de la economía colombiana, denominado sector servicios o tercer sector, el cual no produce una mercancía en sí o un bien tangible pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Dicho esto, los servicios veterinarios pueden clasificarse en cuatro categorías principales:

- Servicios clínicos: tratamiento de animales enfermos y control de enfermedades que limitan la producción.
- Servicios preventivos de enfermedades.
- Suministro de medicamentos, vacunas y otros productos (v.g. inseminación artificial).
- Protección de la salud humana (por ejemplo, inspección de productos animales para la venta).

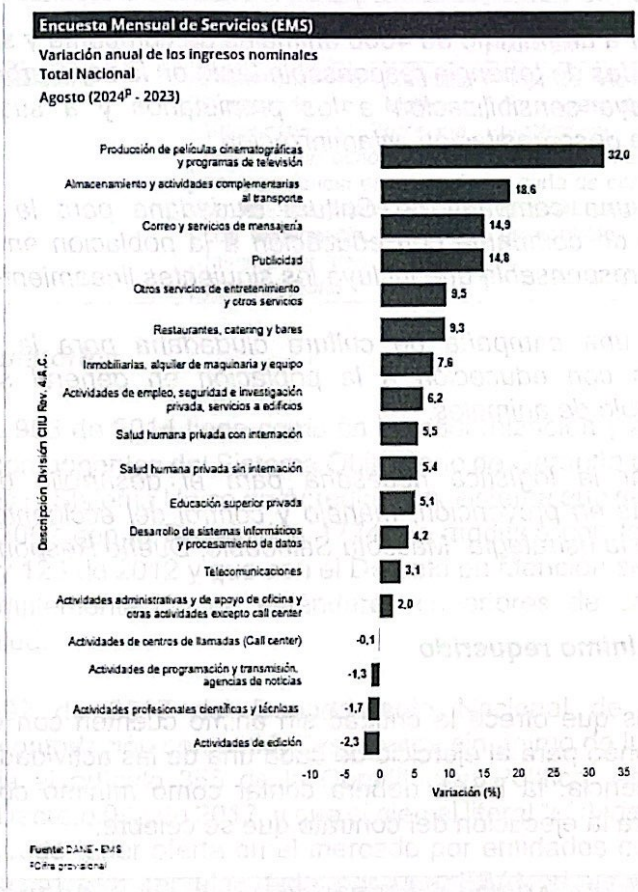
Los servicios clínicos y la provisión de medicamentos veterinarios, debido a la generación de ciertas externalidades positivas, justifican alguna forma de intervención pública, en especial cuando se trata de enfermedades infecciosas razón por la cual la Secretaria de Salud de Candelaria interviene por medio del proyecto anteriormente mencionado.

El presente estudio se enfoca en la contratación de los servicios educativos y veterinarios para adelantar las campañas de Tenencia Responsable, por este motivo se utiliza la Encuesta Mensual de Servicios del DANE para analizar el desempeño de los subsectores y en especial el del subsector donde se encuentran los servicios veterinarios: **Actividades profesionales científicas y técnicas.**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agoste de 2024
Gráfico Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Scanned with CamScanner



Aspectos técnicos

A lo largo y ancho del país, y también a nivel global, se desarrollan acciones que promuevan la prevención de las enfermedades zoonoticas que engloban dentro de sus actividades la educación y cultura para generar consciencia y responsabilidad social para con los animales de compañía. Los métodos más usados son la concienciación dirigida a tenedores o propietarios, en los diferentes ciclos de vida en temas relacionados con la importancia de prevenir las enfermedades trasmisibles de los animales a humanos y el impacto que estas generan en la salud pública.

LINEAMIENTOS TECNICOS

1. *Garantizar la vigilancia epidemiológica de la población Candelareña mediante la observación de animales de compañía potencialmente transmisores de rabia y la toma, embalaje y custodia de muestras, según*

Scanned with CamScanner

los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental.

2. *Beneficiar a un mínimo de 4000 animales de compañía y sus propietarios con jornadas de tenencia responsable tanto en la zona urbana como rural que incluya sensibilización a los propietarios y a sus animales de compañía desparasitación, vitaminización.*

3. *Realizar una campaña de Cultura ciudadana para la protección de animales de compañía con educación a la población en general sobre tenencia responsable que incluya los siguientes lineamientos:*

4. *Realizar una campaña de cultura ciudadana para la protección de mascotas con educación a la población en general sobre tenencia responsable de animales.*

5. *Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de 4 jornadas educativas en prevención, manejo y control del accidente rábico, en el marco de la estrategia "Mascota Saludable, Dueño Responsable*

Personal mínimo requerido

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del contrato que se celebre:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	ACREDITACIÓN
1	Director	Profesional en Administración de empresas, Psicología, Ingeniería Industrial o ingeniería Agroindustrial con mínimo ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional, debe contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años en desarrollo de proyectos en comunidades educativas y población general.	Hoja de Vida, certificados de estudio, tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.
1	Creativo Gráfico	Profesional Diseñador de Comunicación Gráfica con mínimo Ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional.	Hoja de Vida, certificados de estudio, certificación laboral y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato
2	Apoyo Logístico	Bachiller con experiencia mínima de Seis (6) meses en apoyo logístico.	Hoja de vida, certificado de estudio, certificación laboral y carta de compromiso con la ESAL

Scanned with CamScanner

			para el desarrollo del contrato.
1	Veterinario	Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, con mínimo ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional, debe contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años como cirujano.	Hoja de Vida, certificados de estudio, tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.

Aspectos regulatorios

El Decreto No. 903 de 2014 tiene como fin la modernización y actualización de uno de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud que es el Sistema Único de Acreditación, sistema que se reglamentó desde el año 2002 con la Resolución 1774; se modificó con la Resolución 1445 de 2006 y 123 de 2012 y que con el Decreto en Mención se ajusta para fortalecer la implementación de estándares superiores de calidad en la atención en salud.

El Decreto 092 de 2017 del Departamento Nacional de Planeación, reglamenta la contratación con entidades privada sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política. Así mismo, el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, y que si bien el literal "c" ibidem, recuerda que también puede tener oferta en el mercado por entidades con ánimo de lucro, puede a su vez ser ejecutada por una ESAL si esta representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

La ley 84 de 1989 adoptó el estatuto Nacional de Protección de los Animales, señalando que los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre. Además de establecer las siguientes obligaciones para los propietarios, tenedores o poseedores de un animal: a. Mantener el animal en condiciones locativas apropiadas en cuanto a modalidad, luminosidad, aireación, aseo e higiene; b. Suministrarle bebida, alimento en cantidad y calidad suficientes, así como medicinas y los cuidados necesarios para asegurar su salud, bienestar y para evitarle daño, enfermedad o muerte; c. Suministrarle abrigo apropiado contra la intemperie, cuando la especie de animal y las condiciones climáticas así lo requieran.

Análisis de la Demanda

Scanned with CamScanner

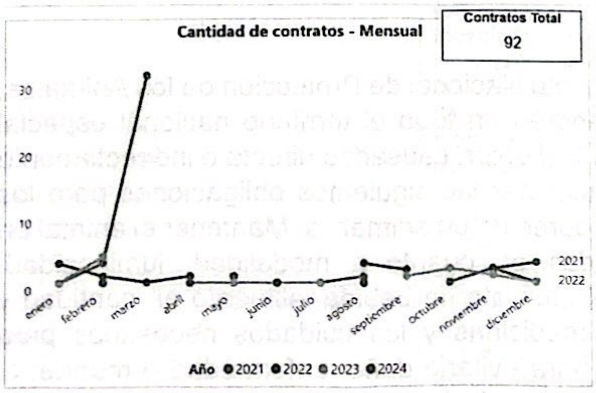
En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se pudo Evidenciar que, si se han realizado contrataciones por el mismo objeto, pero de diferentes características a la necesidad planteada, como se puede observar a continuación:

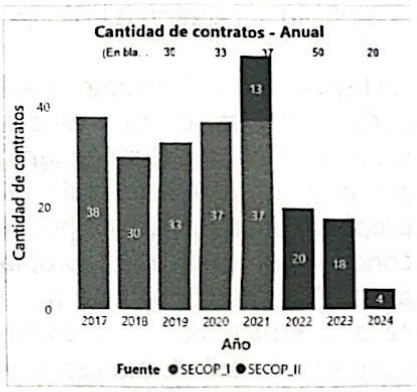
La información de la demanda permite a la Secretaría de Salud Municipal de Candelaria recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio para adelantar la vigilancia epidemiológica en casos de rabia por parte de otras Entidades Estatales y así conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Candelaria, como otras Entidades Estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

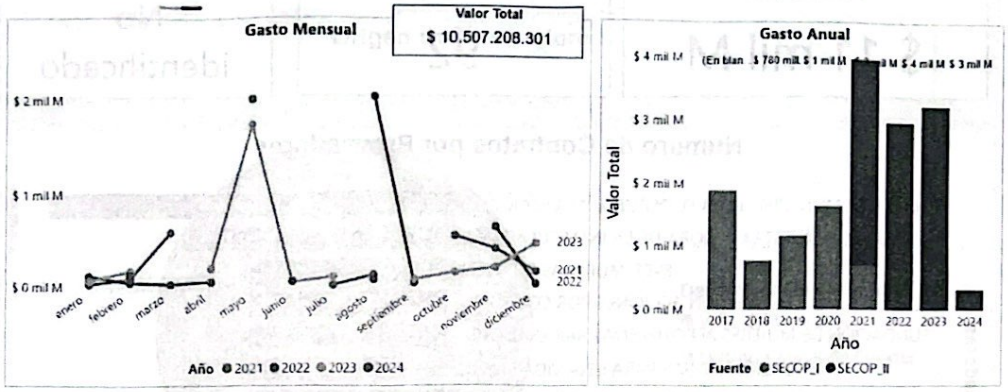
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Entre los años 2021 y lo que va corrido del 2024, el municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito alrededor noventa y dos (92) contratos por la modalidad de contratación general: modalidad competitiva y directa por un valor mayor a $10.507 millones de pesos.

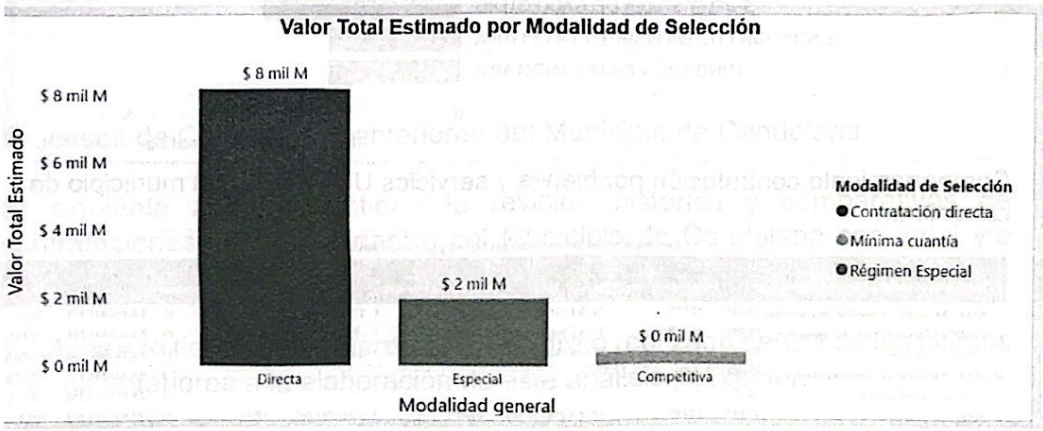




Scanned with CamScanner



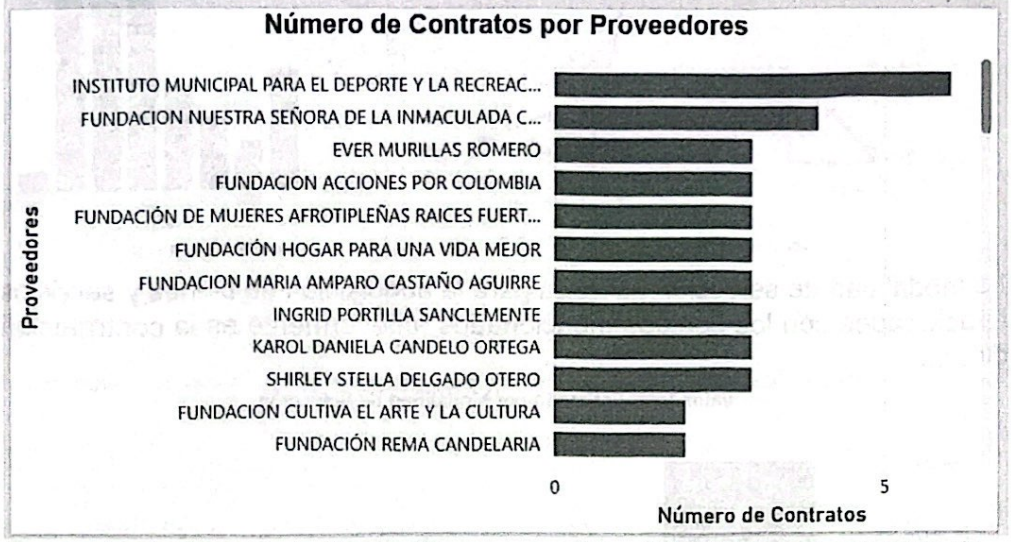
La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



Scanned with CamScanner

Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 11 mil M	92	No identificado

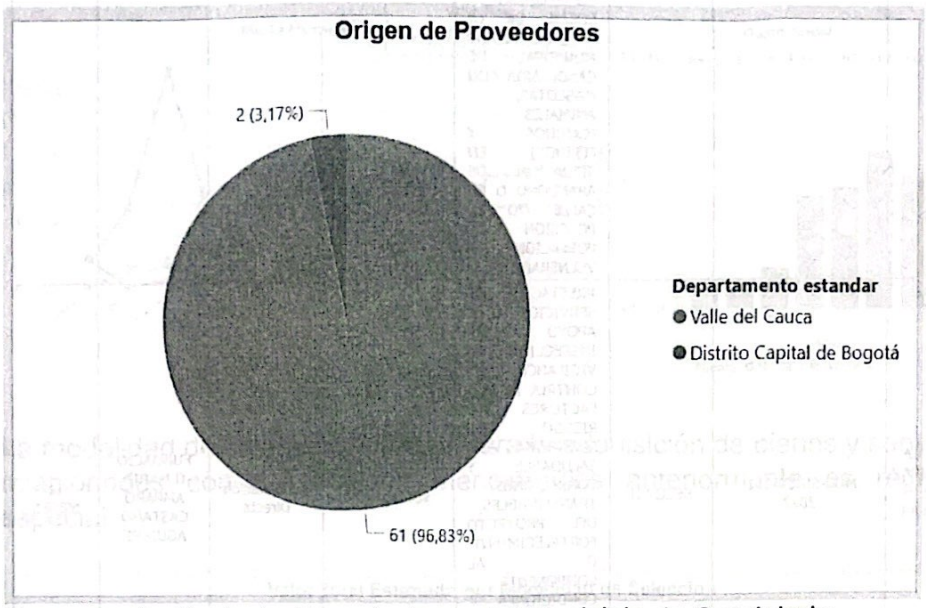


Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC en el municipio de candelaria.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
9314 - Servicios comunitarios y sociales	90.887	23,77%	18	$ 3.236.538.996	30,80%	4	$ 320.500.000	3,05%	85	$ 9.418.477.889	89,64%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	89.950	21,04%	11	$ 2.595.888.489	24,71%	1	$ 70.000.000	0,67%	64	$ 8.050.870.625	76,62%
931417 - Cultura	90.737	2,72%	7	$ 640.650.507	6,10%	3	$ 250.500.000	2,38%	21	$ 1.367.607.244	13,02%
7012 - Servicios de animales vivos	32.000	4,53%							7	$ 1.088.730.432	10,36%
701220 - Salud animal	32.000	4,53%							7	$ 1.088.730.432	10,36%
Total	22.687	28,29%	18	$ 3.236.538.996	30,80%	4	$ 320.500.000	3,05%	92	$ 10.507.208.301	100,00%

Scanned with CamScanner



Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Candelaria

El siguiente análisis contiene la revisión histórica y comparativos de contrataciones anteriores dentro del Municipio de Candelaria con igual y/o similar objeto de contrato:

El Municipio tiene como referencia un contrato realizado dentro de los últimos 5 años anteriores a la elaboración de este análisis del sector.

Tabla : Procesos de contratación analizados del Municipio de Candelaria para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ZOONOSIS RABIA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE.

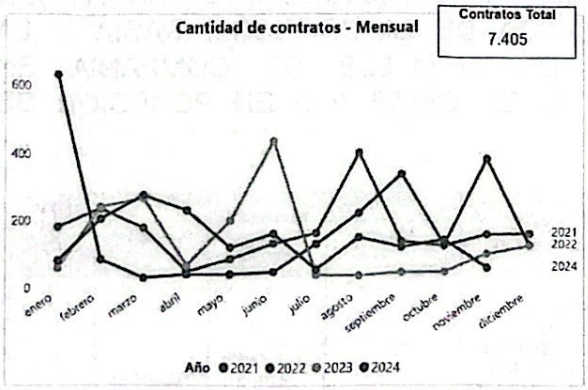
ENTIDAD	Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA	CO1.SLCNTR.7448591	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL	544.698.432,00	Contratación régimen especial (con ofertas)-Decreto 092 de 2017	FUNDACION MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE	100 DIAS

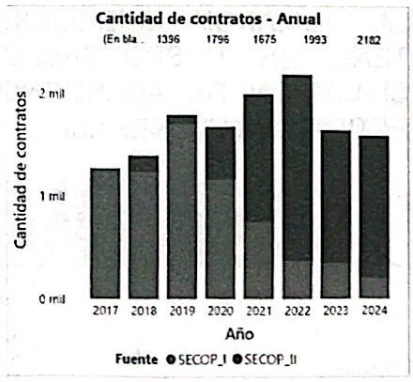
Scanned with CamScanner

			BIENESTAR Y LA PROTECCION ANIMAL COMO COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA CON MASCOTAS, ANIMALES (CANINOS Y FELINOS) EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE				
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA	MDC-SS-CD-151-2022	SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES, DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL COMPONENTE CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMOEPIDEMICAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	$81.521.112	Contratación Directa	FUNDACION MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE	11 MESES

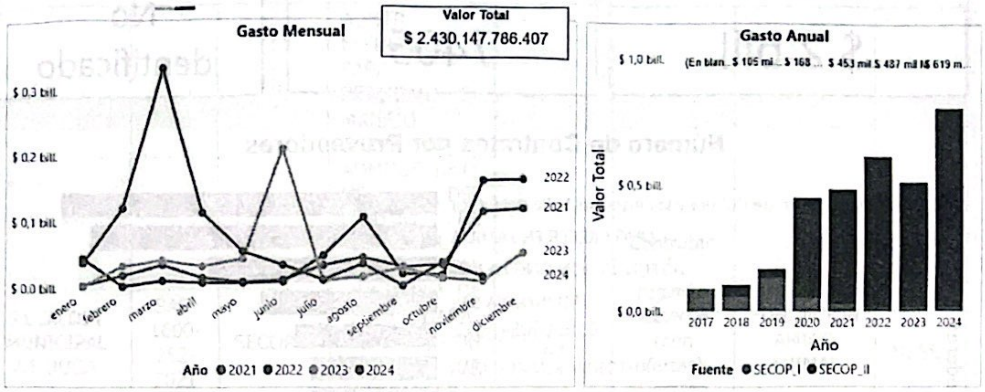
1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Entre los años 2021 y lo que va corrido del 2024, en diferentes entidades públicas del valle del cauca, se han suscrito alrededor de siete mil cuatrocientos cinco (7.405) contratos en su mayoría por la modalidad competitiva régimen especial por un valor mayor a $ 2.430 mil millones de pesos.

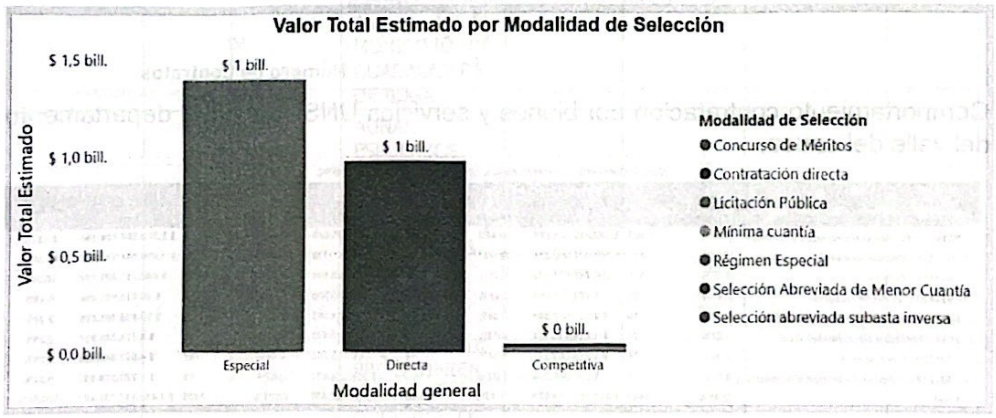




Scanned with CamScanner

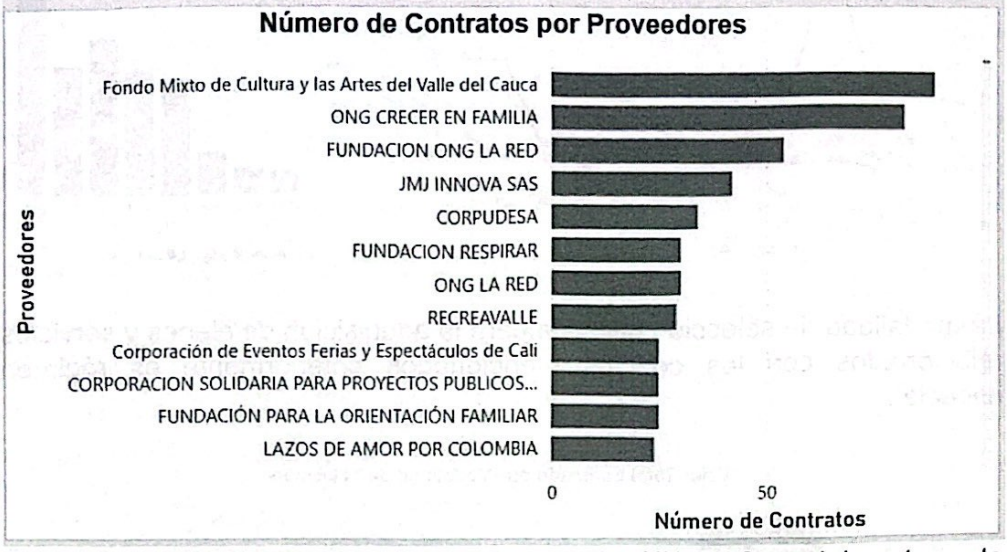


La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es régimen especial.



Scanned with CamScanner

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 2 bill.	7405	No identificado



Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC en el departamento del valle del cauca.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3,69%	1587	$ 569.319.230.579	20,96%	1558	$ 803.731.343.579	33,07%	7212	$ 2.372.567.594.784	97,63%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	9,96%	948	$ 308.097.059.981	12,66%	1053	$ 755.468.647.416	31,09%	4741	$ 1.958.369.345.584	80,58%
931417 - Cultura	3,37%	610	$ 200.747.677.120	8,26%	481	$ 47.676.095.163	1,96%	2350	$ 403.281.299.152	16,59%
931420 - Desarrollo urbano	0,36%	29	$ 474.493.468	0,02%	24	$ 586.600.000	0,02%	121	$ 10.916.950.958	0,45%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1,71%	16	$ 2.221.077.084	0,09%	12	$ 5.754.131.053	0,24%	68	$ 50.805.301.676	2,09%
7012 - Servicios de animales vivos	0,07%	39	$ 1.616.850.417	0,07%	18	$ 1.746.277.893	0,07%	125	$ 6.774.889.937	0,28%
701220 - Salud animal	0,06%	34	$ 1.019.802.031	0,04%	16	$ 1.086.153.762	0,04%	107	$ 4.992.849.985	0,21%
701218 - Industria de animales domésticos	0,01%	5	$ 597.048.386	0,02%	2	$ 660.124.131	0,03%	18	$ 1.782.239.952	0,07%
Total	5,48%	1642	$ 513.157.158.080	21,12%	1588	$ 811.231.752.535	33,38%	7405	$ 2.430.147.786.407	100,00%

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales consultados por la dependencia para identificar la manera en que se compra el bien o servicio, oportunidades de mejora y recopilar las buenas prácticas de contratación:

Tabla 2: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

ENTIDAD	Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SAF-1600-252-2021	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL MANEJO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	202.666.667	Contratación régimen especial (con ofertas)- Decreto 092 de 2017	FUNDACION AMIGO ANIMAL	9 MESES
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	CA-067-2020	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN EN ANIMALES CANINOS Y FELINOS TANTO HEMBRAS COMO MACHOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA Y REALIZAR UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN LOS TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ACUERDO	38.700.000	Contratación régimen especial (con ofertas)- Decreto 092 de 2017	CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL	2 MESES

Scanned with CamScanner

			CON LA LEGISLACIÓN ACTUAL				
RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CP-035-2018	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS EN ACTIVIDADES QUE RESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ACCIONES CORRECTIVAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ANIMALES ABANDONADOS, CALLEJEROS, ATROPELLADOS O DE PROPIETARIOS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, UBICADOS EN LOS ESTRATOS 1, 2 O 3 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. ADEMÁS SE ADELANTARÁ UN PROGRAMA DE MARCACIÓN CON MICROCHIP	371.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)- Decreto 092 de 2017	Fundación Protectora del Medio Ambiente y de los Animales	4 MESES
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SAF-1600-708-2019	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS LOGISTICOS Y ECONÓMICOS PARA CONTRIBUIR A LA ASISTENCIA A LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	167.982.100	Contratación régimen especial (con ofertas)- Decreto 092 de 2017	FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL	10 MESES

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Scanned with CamScanner

a) Modalidad de Contratación

La modalidad utilizada en los casos revisados fue ***Contratación régimen especial (con ofertas)-Decreto 092 de 2017***.

b) Plazo del contrato

El plazo varía en todos los contratos, de acuerdo con la necesidad de la Entidad contratante, se observa un rango que va de 2 meses hasta los 10 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

A continuación, se compilan las experiencias exigidas a los contratistas en los procesos de selección revisados.

Tabla 2: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación estudiados

Número de proceso	EXPERIENCIA
CO1.SLCNTR.7448591	Máximo tres (3) Contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa, similar o afín con el objeto de la presente convocatoria cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 50% del PO.
SAF-1600-252-2021	En (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con el objeto de contratación sin establecer cuantía.
CA-067-2020	la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe acreditar en máximo dos (2) certificados, experiencia relacionada con la realización de esterilizaciones de caninos y felinos, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor de este proceso.
CP-035-2018	En (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con el objeto de contractual que sumados o individualmente sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.
SAF-1600-708-2019	Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono

Fuente: Estudios previos de los procesos de selección.

d) Criterios de evaluación

Scanned with CamScanner

Solamente uno de los procesos encontrados fue adjudicado mediante modalidad de Licitación Pública, en ese proceso se establecieron 4 factores de ponderación para determinar el puntaje: 1. Oferta económica (40 ptos), 2. Personal adicional de apoyo (20 ptos), 3. Experiencia adicional (30 ptos) y 4. Apoyo a la industria local (10 ptos).

e) Garantías exigidas

A continuación, se compilan las garantías exigidas a los contratistas en los procesos de selección revisados.

Tabla 3: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la contratación del servicio:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Durante la ejecución más 6 meses	100%
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 20% del valor del contrato	Duración del contrato más 3 años	100%
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante la ejecución	75%
Calidad del servicio	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución más 3 - 6 meses	50%
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución más 3 - 6 meses	25%
Anticipo	El 50% del valor del contrato	N/A	25%

Fuente: SECOP I y II

f) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Con respecto a requisitos técnicos, se observa en los procesos que se solicita al proveedor contar con un equipo de trabajo idóneo y con experiencia, y que todos los suministros utilizados en las intervenciones sean incluidos en los costos presentados en la oferta económica.

Scanned with CamScanner

También es observado en la mayoría de los procesos que se solicita para el personal veterinario copia de la matrícula profesional y/o tarjeta profesional vigente y copia de antecedentes éticos y disciplinarios vigente.

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Dentro de los procesos revisados en el numeral anterior se lograron identificar los siguientes códigos UNSPSC para los proveedores que prestan el servicio.

Tabla 4: Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	PRODUCTO
70122002	Control de enfermedades animales
70122005	Servicios de medicación preventiva de salud animal
70122006	Servicios de vacunación animal
70122007	Administración veterinaria
70122009	Servicios hospitalarios para animales
70122010	Servicios de información de salud animal
70121802	Servicio de cuidado de animales domésticos
93131702	Programas de sanidad
93131704	Servicios de prevención o control de enfermedades
93141501	Servicios de política social
93141506	Servicios de bienestar social
93141706	Servicios de protección de minorías
93142009	Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

A continuación, se especifican los requerimientos técnicos para satisfacer las necesidades de la Entidad de manera satisfactoria:

1. Garantizar la vigilancia epidemiológica de la población Candelareña mediante la observación de animales de compañía potencialmente transmisores de rabia y la toma, embalaje y custodia de muestras, según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental.

2. Beneficiar a un mínimo de 4000 animales de compañía y sus propietarios con jornadas de tenencia responsable tanto en la zona urbana como rural que incluya sensibilización a los propietarios y a sus animales de compañía desparasitación, vitaminización.

3. Realizar una campaña de cultura ciudadana para la protección de mascotas con educación a la población en general sobre tenencia responsable de animales.

Scanned with CamScanner

4. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de 4 jornadas educativas en prevención, manejo y control del accidente rábico, en el marco de la estrategia "Mascota Saludable, Dueño Responsable".

a. Personal mínimo requerido

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del contrato que se celebre:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	ACREDITACIÓN
1	Director	Profesional en Administración de empresas, Psicología, Ingeniería Industrial o ingeniería Agroindustrial con mínimo ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional, debe contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años en desarrollo de proyectos en comunidades educativas y población general.	Hoja de Vida, certificados de estudio, tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.
1	Creativo Gráfico	Profesional Diseñador de Comunicación Gráfica con mínimo Ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional.	Hoja de Vida, certificados de estudio, certificación laboral y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato
2	Apoyo Logístico	Bachiller con experiencia mínima de Seis (6) meses en apoyo logístico.	Hoja de vida, certificado de estudio, certificación laboral y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.
1	Veterinario	Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, con mínimo ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional, debe contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años como cirujano.	Hoja de Vida, certificados de estudio, tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.

Análisis de la Oferta

Scanned with CamScanner

A continuación, la Secretaría de Salud de Candelaria, presenta la información proveniente de las entidades que podrían participar en el desarrollo del *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ZOONOSIS RABIA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE.* Es importante aclarar que existen proveedores de este servicio en las fuentes de información como los conjuntos de datos abiertos de SECOP I, SECOP II y la TVEC, el Directorio de Proveedores del SECOP II, la Superintendencia de Sociedades, el RUES, gremios, análisis sectoriales de fuentes confiables.

Tabla 6: Identificación de proveedores para *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ZOONOSIS RABIA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE.*

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Departamento
1	900576001	FUNDACION MARIA HIDIR MATERON ALVEAR	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
2	901035446	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL COMUNITARIO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
3	815004775	LA FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
4	815005059	MANOS SOLIDARIAS	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
5	830504182	FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA

Fuente: RUES

Scanned with CamScanner

Cadena de suministro

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

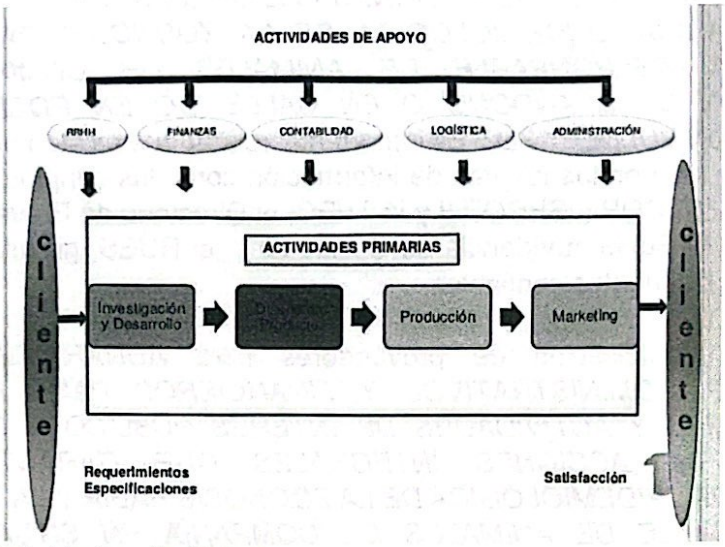


Figura 1. Actividades de Apoyo
Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades del mismo, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Áreas de importancia para la logística

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

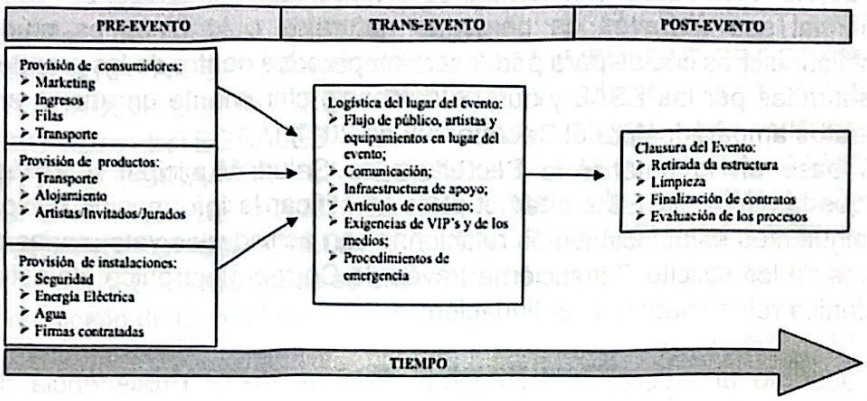
Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento,

Scanned with CamScanner

que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).[1]

Figura 3: Componentes del sistema de logística en eventos



Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

De acuerdo a lo antes expuesto, se puede concluir que para la realización de un evento convergen un sin número de actividades, suministros y procesos que hacen posible tener los fines esperado, entre ellos, el apoyo logístico, el suministro de material y la comunicación de la información relativa a las actividades a realizar del evento y campaña.
El segundo, corresponde a los pequeños negocios que dispensan el suministro de manera generalizada en referencias específicas que mayormente demandan los compradores.

Estructura de costos

La prestación del servicio y suministro de servicios de apoyo logístico de carácter social en la planeación, organización y ejecución del convenio para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ZOONOSIS RABIA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE, cuyas metas se encuentran a cargo de la secretaría de Salud y seguridad en salud del municipio de Candelaria, demanda en mayor proporción mano de obra calificada que llevé a cabo todas las actividades planificadas. Por otro lado, es importante mencionar que

[1] Fuente: https://www.redalyc.org/pdf/1807/180714243007.pdf

Scanned with CamScanner

con regularidad se requiere disponer una cantidad de recursos para amueblar los espacios que serán utilizados en las actividades a realizar.

Análisis de precios

Entendiendo que algunas de las actividades propuestas dentro del desarrollo del objeto contractual pueden ser ofertadas por entidades de carácter comercial sea a través de personas naturales o jurídicas es prudente identificar dichos costos para poder ser comparados dentro de las propuestas presentadas por las ESAL y que se evidencie claramente un ahorro en los contratos amparados por el Decreto 092 de 2017.
Con base en lo anterior la Secretaria de Salud Municipal a través de búsquedas en el RUES e internet pudo identificar la información básica de los siguientes establecimientos relacionas con actividades veterinarias a las cuales se les solicitó Cotización a través de Correo electrónico y/o solicitud telefónica relacionados a continuación:

De acuerdo al artículo 2 del decreto 092 de 2017, "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se menciona claramente en su literal b "Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad *ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato*". En tal sentido, la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe manifestar las actividades y subactividades que realizará de acuerdo a los lineamientos dados y con el presupuesto oficial asignado. Así mismo, el artículo 4 del mismo decreto, evoca un *"proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad"*. En su efecto, En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

En razón a lo anterior se solicitó a diferentes ESAL la cotización de las posibles actividades encaminadas a las metas o lineamientos dados por la entidad, recibiendo el valor de la propuesta, además de manifestar si se encontraban en disposición y/o capacidad de comprometer recursos para el impulso de estos programas y en qué proporción.

De lo anterior, se recibió tres cotizaciones cuyos valores se relacionan a continuación:

	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
OFERTA	$91.019.800	$90.953.200	$90.673.000	$ 90.882.000

Scanned with CamScanner

Análisis financiero

Para realizar el análisis financiero y organizacional del sector, se tomaron los datos de las ESAL de la tabla #6 debidamente verificados en el RUES, así:

Tabla 7 Indicadores financieros, organizacionales y otros asociados a la eficiencia de ESAL el DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ZOONOSIS RABIA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE, cuyas metas se encuentran a cargo de la secretaría de Salud del municipio de Candelaria.

NIT	indicador de eficiencia fiscal	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital de Trabajo
		Activo Corriente/Pasivo Corriente	Pasivo total/Activo total	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo Total	Activo Corriente - Pasivo Corriente
900.576.001-4	12,33	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	11,69	11,69	$9.110.000
815.004.775-4	19	73,68	0,0136	INDETERMINADO	20,47	20,19	$9.085.000
901.035.446-0	9,86	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0	0	$13.950.000
Min	9,86	INDETERMINADO	0,0	INDETERMINADO	0	0	9.110.000
Máx.	19,00	INDETERMINADO	0,013	INDETERMINADO	20,47	20,2	13.950.000

FUENTE: análisis propio.

De la anterior tabla podemos concluir que solo una ESAL del total de tres tiene movimientos positivos tanto en los indicadores de eficiencia como de

Scanned with CamScanner

capacidad organizacional, lo que aduce que esta ESAL realiza actividades comerciales con ánimo de lucro o de carácter comercial. Por otro lado, la capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

De acuerdo al decreto 092 de 2017, se plantea que los Entidades Sin Ánimo de Lucro, incurren en dos tipos de indicadores. Entre ellos, el Indicadores de eficiencia y de origen de los recursos. Para el caso puntual, vamos a utilizar el primero que consiste dividir los gatos de implementación de los proyectos en el año x sobre el total de gastos de funcionamiento en el mismo año x. Formula que se expone a continuación.
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro.

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Con lo anterior podemos concluir y sugerir los siguientes indicadores como requisitos habilitantes del presente proceso, el cual garantiza la pluralidad de oferentes.

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	INDICADOR
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1, es válido el Indeterminado
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,1
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 1, es válido el indeterminado
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 3,00

Scanned with CamScanner

	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 3,00
EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ESAL	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021	Mayor o igual a 9,86

Conclusiones

Es importante recalcar que existen un sin número de ESAL que podrían ofertar sus servicios para el desarrollo del presente objeto, por tanto se recomienda adelantar un PROCESO COMPETITIVO DE RÉGIMEN ESPECIAL en el marco del DECRETO 092 DE 2017 art 2 literal b.

Firmas:

DEYBIS MARIA PALACIOS MOSQUERA
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social en Salud

Gestores:

Redactor: Diana Lisbeth Velasco Calambas – Técnico Operativo Grado III
Transcriptor: Diana Lisbeth Velasco Calambas – Técnico Operativo Grado III
Revisó: Deybis María Palacio Mosquera – Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social en Salud.
Aprobó: Deybis María Palacio Mosquera – Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social en Salud.

Scanned with CamScanner